JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 2019-00307-00

Teniendo en cuenta que lo pretendido por el doctor DANNY R. ACOSTA HERRERA en escrito que antecede, requiere información del plenario, el Juzgado,

RESUELVE:

En atención a lo solicitado, infórmesele a la peticionaria que podrá acudir al Despacho y tener acceso al proceso el próximo 02 de febrero de 2021, a la hora de las 11:00 am, advirtiéndose a la misma que no cuenta con el termino de 20 minutos para la revisión del plenario.

Notifíquese,

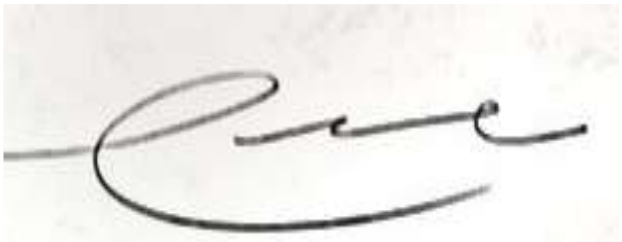

DORIAM GIL BARBOSA
Juez